



Ciudad de Yakima

Comunicado de Prensa

Asunto: Oportunidades de El Comité Yakima Sostenible

Contacto: Secretaria de la Ciudad Sonya Claar Tee – 509-575-6037

Director de Comunicaciones y Asuntos Públicos Randy Beehler – 509-901-1142

Fecha de Lanzamiento: martes 21 de junio, 2022

Oportunidades Para Voluntarios en El Comité Yakima Sostenible

El Concejo Municipal de Yakima está preguntando a voluntarios interesados en servir en el recién-creado Comité Yakima Sostenible a someter aplicaciones a la oficina de la Secretaria Municipal.

El comité es compuesto de siete (7) miembros. Uno de los siete miembros nombrados deberá ser designados como “miembro juvenil” y deberá ser entre las edades de dieciséis y veintidós años de edad al tiempo del nombramiento. Habrá una preferencia, pero no un requisito, para miembros del comité de tener la pericia en clima científico, ingeniería, administración energética, conservación de agua, planificación, formulación de póliza ambiental, ley ambiental, ciencia económica, administración de residuo sólido, silvicultura, análisis de sistemas y/o comunicaciones. **Un mínimo de cinco (5) miembros deberán ser residentes de la Ciudad de Yakima.** Los restantes dos miembros pueden ser residentes del Condado de Yakima.

El comité generalmente servirá en una capacidad consultiva al Concejo Municipal sobre la sostenibilidad dentro la ciudad, específicamente en las siguientes capacidades:

- (1) Servir como un comité asesor en problemas acerca de sostenibilidad, energía renovable, y cambio climático como dirigido por el Concejo Municipal;
- (2) Proveer apoyo, según sea apropiado, para el 2022-2023 estudio de viabilidad y desarrollo de un digestor anaeróbico para procesar comida y residuos vegetales;
- (3) Brindar consejo y/o recomendaciones al Concejo Municipal, como sea apropiado, a reducir el consumo energético de la Ciudad y emisiones de gases de efecto invernadero y explorar posibles energías renovables usados por la Ciudad;
- (4) Brindar consejo y/o recomendaciones al Concejo Municipal, como sea apropiado, con respecto a esfuerzos de reciclamiento de la ciudad; y
- (5) Proveer educación y alcance educativo al público sobre temas como sea indicado por el Concejo Municipal.
 - (b) Redactar un plan de acción climático y un documento de estrategia de implementación cual incluye metas y acciones por marcos de tiempo de 1-año, 5-año, y 10-años y presentarlo al Concejo Municipal para su revisión y evaluación. Dicho plan deberá ser completado entre un año de la primera junta del comité y presentado al Concejo Municipal después de eso.
 - (c) Ayudar al Concejo Municipal en proyectos específicos delegados al comité por el Concejo Municipal.
 - (d) Proveer reporte trimestral en trabajos completados del comité durante el trimestral previo, o en escrito o por presentación en la reunión del Concejo Municipal, como determine el Concejo Municipal. El Concejo Municipal puede reducir la frecuencia del reportaje si así lo desea.
 - (e) Al final de cada periodo de 12-meses, el comité deberá someter al Concejo Municipal un plan de trabajo para el siguiente año, para evaluación.

Información adicional en las obligaciones y responsabilidades de cada comité se encuentra en <https://www.yakimawa.gov/council/boards-commissions/>. Cualquier persona interesada en aplicar para aberturas pueda bajar la aplicación del sitio web de Yakima-

<https://www.yakimawa.gov/council/assets/Application-form-for-City-of-Yakima-Boards-and-Commissions.pdf>

Contacte la Secretaria Municipal Sonya Claar Tee por teléfono, 575-6037, o correo electrónico, sonya.claartee@yakimawa.gov, para más información sobre aberturas actuales o futuras en las juntas, comités o comisiones de la ciudad Yakima.

Es la responsabilidad del Concejo Municipal de nombrar personas para servir en los órganos de gobierno de esas organizaciones.